



Al contestar cite este número

Radicado N°0125006898402/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRAPS-ARPQR

Bogotá D.C., 24 de junio del 2025

Señora Capitán  
MARGARITA QUITIAN ROJAS  
Jefe Oficina Atención al Usuario  
Policía Nacional de Colombia  
Correo: [disan.ateus@policia.gov.co](mailto:disan.ateus@policia.gov.co)  
Bogotá D. C.

Asunto: Remisión por competencia petición CGAOC - P20250620001506

De acuerdo a los lineamientos establecidos para la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, y con fundamento en el Artículo 21 "Funcionario sin competencia" de la Ley 1437 del año 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del año 2015; por competencia funcional se remite la comunicación descrita en el asunto a esas Direcciones de Sanidad y Jefatura, solicitando disponer a quien corresponda el análisis del documento y emitir la respuesta pertinente al peticionario en los términos de ley.

Lo anterior teniendo en cuenta que el presente caso trasciende la esfera de competencia de la Dirección General De Sanidad Militar.

Se solicita emitir respuesta de fondo al requerimiento, dentro de los términos de ley establecidos y proceder al correspondiente cierre del caso.

Cordialmente,



Teniente Coronel. Catalina Ruiz Torres  
Coordinadora Grupo Atención al Usuario y Participación Social

Anexo: Derecho de petición G-Herrera Abogados & Asociados  
Correo electrónico de solicitud

Elaboró:   
OPS. Ingrid Rubiano  
GRAPS

Revisó:   
SS. Luis Arias  
Suboficial GRAPS

